

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

San Raymundo Jalpan, Oax., a 13 de agosto del 2019.

No. DE OFICIO: LXIV/091/AGOSTO /19

ASUNTO: proposición de punto de acuerdo.

**C. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
EDIFICIO.**



Por instrucciones de la Diputada DELFINA ELIZABETH GUZMAN DIAZ, integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracción I, y 55, 59 fracción LI de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 61, 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**. Lo anterior para que sea inscrita en el orden del día en la próxima Sesión ordinaria de esta LXIV Legislatura.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y como siempre quedo de usted.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. ENRIQUE LOPEZ SAN GERMAN

ASESOR

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
CIP DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ
DISTRITO XXII
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL

Calle catorce oriente, No. 1 San Raymundo Jalpan, cp. 71248

Tel:01(951)5020200 y 5020400, ext. 3512



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ASUNTO: Se remite Punto de Acuerdo.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 13 de agosto del 2019.

**C. DIPUTADO
CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

DELFINA ELIZABETH GUZMAN DIAZ, Diputada integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Morena, en la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30, fracción I, 39 fracción VII y 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 60 fracción II, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Someto a la consideración del Pleno de ésta Soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, de manera respetuosa exhortar al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que informe de manera detallada el motivo por el cual omitió al ente gubernamental denominado Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial sustentable (SINFRA) del Programa Anual de Auditorias correspondiente al ejercicio fiscal 2019 (PAAVI 2019), dependencia encargada de la contratación de obra pública en el estado, en base a la siguiente:

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El presente punto de acuerdo que someto a esta soberanía, tiene sustento legal en los artículos 1; 6; 9 y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3; 6 segundo párrafo; 8; 9 segundo y tercer párrafo; 11; 13, 73 y 82 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca; 4; 5; 6, párrafo tercero y cuarto; 7; 16 y 19 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2018.

De acuerdo con las atribuciones de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado es la de analizar el Programa Anual de Fiscalización (PAAVI) de la Cuenta Pública del Estado y Municipios que elabora el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, y en este caso en particular para el ejercicio fiscal 2019, no se contempla para su revisión y fiscalización un ente muy importante sobre todo que es cabeza de sector en inversión pública en el estado de Oaxaca, como lo es la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA)

De acuerdo al artículo 43 del Presupuesto de Egresos, a SINFRA, se le autorizó un presupuesto de \$ 241'528,486.00 (doscientos cuarenta y un millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), que es destinado para gasto corriente.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Según datos que se obtuvieron por investigaciones particulares, se sabe que SINFRA, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos para la contratación de obra pública por el orden de \$ 1,064'453,824.43 (un mil sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos veinticuatro pesos 43/100 M.N.).

Cabe mencionar que ésta Secretaría, recibe recursos federales por financiamiento de diversos fondos como son: Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Social Estatal y Municipal (FISE), Fondo Regional (FONREGION), entre otros.

Dentro de las fuentes de financiamiento estatal están las siguientes: Proyecto de Desarrollo Regional (PDR), Programa de Infraestructura indígena, Fondo General de Participaciones, Asignación Ordinaria de Operación, entre otras.

Esta dependencia por su importancia es fiscalizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), también por la Secretaría de la Función Pública (SFP), por los recursos públicos federales que ejerce, así también por los recursos federales y estatales que ejerce cada año en el rubro de obra pública, considero necesario que se debe auditar en este ejercicio fiscal 2019.

Por lo que considero necesario que se incluya en el Programa Anual de Auditoría 2019 a SINFRA, antes que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, presente el Informe de Resultados al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión a más tardar el último día hábil del mes de noviembre de 2019, según lo establecido en el artículo 13 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.

Por la importancia que tiene el tema de la obra pública en el Estado, es necesario saber si se cumple con la normatividad establecida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas del Estado de Oaxaca, sobre todo en los procesos de planeación, contratación y ejecución de la obra pública.

Así mismo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; es necesario saber si se cumplió con lo establecido en su ***"Artículo 17.- Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.***

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Entidades Federativas han devengado o comprometido las Transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental."

El Presupuesto de egreso en su artículo 6, párrafo tercero y cuarto establece lo siguiente: *"Tratándose de recursos federales, vigilarán y realizarán acciones preventivas para evitar el subejercicio de recursos, ya que cualquier remanente presupuestario que no haya sido devengado al 31 de diciembre se reintegrará a la Tesorería de la Federación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina.*

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2018, se hayan comprometido y devengado pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente. Una vez concluido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes."

Por lo antes expuesto es necesario exhortar al titular del Órgano Superior de Fiscalización, emita un informe detallado fundado y motivado, en dónde explique el motivo por el cual dejó fuera del Programa Anual de Auditoría (PAAVI) ejercicio fiscal 2019 a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), ya que por el monto ejercido durante el ejercicio fiscal

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

2018, se considera una cantidad relevante, así como es necesario saber si hubo o no subejercicio y saber si efectuó reintegros a la Tesorería de la Federación por recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2018 y si hubo reintegros por recursos comprometidos y pagados al 31 de marzo de 2019.

Con el presente Punto de Acuerdo, se pretende que el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, deje en claro las razones que tuvo para dejar de fiscalizar a SINFRA durante el ejercicio fiscal 2018.

En caso de negativa del titular de la OSFE ante este Congreso, es necesario solicitarle a la Secretaría de Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), copia certificada de los Informes de Resultados emitidos por las Auditorías practicadas a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA) al ejercicio fiscal 2018, para saber si se cumplieron los objetivos y si hubo transparencia en el manejo de los recursos públicos federales, etc.

Estando imposibilitados de saber el manejo de los recursos estatales por parte de esta dependencia.

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, de manera respetuosa exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, emita un informe detallado fundado y

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

motivado, en dónde explique el motivo por el cual dejó fuera del Programa Anual de Auditoría (PAAVI) ejercicio fiscal 2019 a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA).

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese esta determinación al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para su conocimiento.

TERCERO.- Comuníquese esta determinación al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para los efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMAN DIAZ
DIPUTADA DEL DISTRITO XXII.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ
DISTRITO XXII
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL